Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales y la relación de sujetos pasivos que van a ser beneficiarios por la realización de la obra de la calle Sevilla, en la localidad de Corral de Almaguer, conforme a las siguientes condiciones:

Calle Sevilla:

Coste total de las obras: 46.534,44 euros.

Coste a soportar por el Ayuntamiento por la realización de las obras: 4.653,44 euros.

Base imponible de las contribuciones especiales: 41.881,00 euros.

Módulos de reparto: Metro lineal de fachada (50%) y superficie (50%).

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

Durante dicho periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del T.R.L.H.L.

De no presentarse reclamaciones en dicho periodo se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Corral de Almaguer 6 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 10613